



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY  
Legislatura Municipal**

---

**ORDENANZA NUM. 38 SERIE 2025-2026  
P. DE O. NUM. 31  
SERIE 2025-2026**

“Presentada por la Administración Municipal”

**ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO, A LOS FINES DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE FRANCISCO MORELL TOLEDO, AL CENTRO CULTURAL QUE UBICA EN EL BARRIO PUEBLO; Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** La ley 107 de agosto de 2020, “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendado, en su Artículo 1.008 sobre Poderes de los Municipios inciso (o), dispone que estos podrán “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”
- POR CUANTO:** El Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, ante, sobre: Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal expone que: “La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”
- POR CUANTO:** Nació el 5 de abril de 1917 en Camuy. Fueron sus padres el Señor Juan Francisco Morell Rivera y su madre la señora Angela Toledo Rodríguez. Sus primeros grados los realizó en la Escuela Elemental Woodrow Wilson en el Barrio Zanja, luego paso a la Escuela José Julián Acosta donde terminó su octavo grado con honores.
- POR CUANTO:** A muy temprana edad trabajaba con su padre en las faenas agrícolas. Luego trabajó en la Central Alianza con el paso del tiempo se casó con la señora Elvira García Morrell, con quien procreo sus tres hijos: Francisco, Teresa Elvira y Norma Iliá, quien a temprana edad fallece.
- POR CUANTO:** Trabajó por 14 años en la Base Borinquen, ocupando diferentes posiciones. En el 1953 junto a su hermano el Licenciado Luis Morell establecieron la Farmacia Morell. Se separa de su hermano y funda un negocio de venta de carros importados en Quebradillas.
- POR CUANTO:** En el 1964, es electo alcalde de Camuy y reelecto en el 1968. Realizó un gran número de mejoras permanentes, dando énfasis a la construcción de vías públicas y a la extensión de alumbrado público y acueductos rurales. Bajo su administración y con la ayuda del Departamento de Instrucción Pública y del Instituto de Cultura construye el Centro Cultural. Fallece el 3 de septiembre de 1972 siendo alcalde de Camuy.

- POR CUANTO:** Reconociendo la vida y legado de un camuyano ilustre; el Gobierno Municipal de Camuy, desea honrar la memoria de Francisco Morell Toledo, designando con su nombre el Centro Cultural que ubica en el Barrio Pueblo en Camuy.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Designar con el nombre de Francisco Morell Toledo, al Centro Cultural que ubica en el Barrio Pueblo en Camuy.
- SECCION 2DA:** Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta, el señor Alcalde y certificada por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Camuy.
- SECCION 3RA:** Copia de esta Ordenanza se enviará al Departamento de Administración Municipal, Departamento de Secretaría Municipal, Oficina de Prensa, Comunicación y Redes Sociales Municipal, Oficina de Propiedad Municipal, Oficina de Protocolo y Actividades Municipales, Oficina de Arte, Cultura y Turismo, al Centro Cultural, al Círculo Histórico y a todos los demás departamentos u oficinas municipales, estatales o federales pertinentes.

  
HON. MARÍA A. JIMÉNEZ MÉNDEZ  
PRESIDENTA LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **LESBIA E. CHICO CORDERO**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO:

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico en la **10ma. Reunión** de la **3ra. Sesión Ordinaria**, celebrada el **29 de abril de 2026**, con los votos afirmativos de los / las Legisladores /as Municipales, Hon. María A. Jiménez Méndez, Hon. José A. Morell Pérez, Hon. Manuel Hermina Cajigas, Hon. Elliot M. Cordero Hernández, Hon. Wilson J. Rosales Concepción, Hon. Mildred Cáceres Ramos, Hon. José A. Martínez López, Hon. Antonio Román Nieves, Hon. Tomás F. Delgado Irizarry, Hon. Pedro Morales Riollano, Hon. Fabián J. Vega Hernández, Hon. Víctor J. De Jesús Martínez, Hon. Lourdes Z. Franqui Rosa y Hon. Gloria C. López Estrella. Con los votos en la negativa de ninguno. Con la abstención de ninguno. Con la excusa de ninguno.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico el día 4 de mayo de 2026.

  
LESBIA E. CHICO CORDERO  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde de Camuy, Puerto Rico  
El día 4 de mayo de 2026

  
HON. GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
ALCALDE